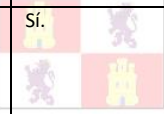


ASPECTOS DESTACABLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DOCENTES DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, para el curso escolar 2018/2019, que **sustituirá a los tradicionales actos públicos anuales del mes de julio. (AIDPRO)**

1) Participantes:

- Este proceso va dirigido a los funcionarios de carrera o en prácticas pertenecientes a los diferentes cuerpos docentes que carezcan de destino definitivo.
- Se establecerán grupos de participación en los que los participantes estarán ordenados según los criterios indicados en esta tabla, siendo obligatoria su participación. La continuidad se pedirá en el proceso de adjudicación informatizada, siempre y cuando no haya un informe desfavorable.
- Dichos grupos son los siguientes:

Participantes	Petición de continuidad.	Criterios de ordenación.			
1. Suprimidos.	Sí.	1º Servicios efectivos en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo.	2º Año de Oposición.	3º Puntuación en el Proceso Selectivo.	4º Nº de orden en el Proceso Selectivo.
2. Desplazados.	Sí.	1º Servicios efectivos en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo.	2º Año de Oposición.	3º Puntuación en el Proceso Selectivo.	4º Nº de orden en el Proceso Selectivo.
3. Pérdida de destino.	Sí.	1º Servicios efectivos en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo.	2º Año de Oposición.	3º Puntuación en el Proceso Selectivo.	4º Nº de orden en el Proceso Selectivo.
4. Comisión de servicios en atención a situaciones especiales.	Sí.	1º Servicios efectivos en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo.	2º Año de Oposición.	3º Puntuación en el Proceso Selectivo.	4º Nº de orden en el Proceso Selectivo.
5. Sin destino definitivo adscrito a una provincia.	Sí.	1º Puntuación del Concurso de Traslados.	2º Criterios de desempate del apartado vigésimo del concurso de traslados.		
6. Reingresados.	No.	1º Fecha de la solicitud de reingreso.	2º Servicios efectivos en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo.	3º Año de Oposición.	4º Puntuación en el Proceso Selectivo.
7. Pendientes de realizar o finalizar la fase de prácticas.	No.	1º Año de Oposición.	2º Puntuación en el Proceso Selectivo.	3º Nº de orden en el Proceso Selectivo.	
8. Cargos electos destinados a distancia considerable de la Corporación local.	Sí. 	1º Servicios efectivos en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo.	2º Año de Oposición.	3º Puntuación en el Proceso Selectivo.	4º Nº de orden en el Proceso Selectivo.
9. Aspirantes que superen los procesos selectivos de ingreso y acceso convocados por la orden EDU/2456/2018, de 2 de marzo.	No.	1º Puntuación en el Proceso Selectivo.	2º Nº de orden en el Proceso Selectivo.		

2) Listados de participantes:

Para los grupos del 1 al 8 se publicará una resolución aprobando los listados provisionales en la **primera semana del mes de julio de 2018** en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación. Se **concederá** el correspondiente **plazo para presentar alegaciones**. Analizadas las mismas se dictará la resolución que apruebe **los listados definitivos**.

3) Vacantes:

Los **puestos vacantes se publicarán** en las siguientes fechas:

a) Para los participantes de los grupos 1 al 8: entre el 19 y el 24 de julio de 2018.

b) Para los participantes del grupo 9: en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición de los procesos selectivos.

4) Peticiones de vacantes:

- En los días siguientes a la publicación de los listados de participantes definitivos se abrirán los correspondientes plazos para que los participantes comprueben el acceso a la aplicación de petición de vacantes en modo consulta con su Cuenta de Portal.
- Aquellos participantes que no tengan Cuenta de Portal por no haber prestado servicios en el curso 2017/2018 en centros públicos de las enseñanzas no universitarias y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, deberán solicitarla a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) para acceder a la aplicación de peticiones. Los aspirantes deberán realizar la correspondiente petición de vacantes obligatoriamente a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).
- El plazo para realizar peticiones será al menos de 24 horas.
- La aplicación informática habilitará una pestaña de peticiones por cada uno de los grupos por los que cada aspirante participe. La aplicación informática añadirá de forma automática todas las vacantes a las que puedan optar, pudiendo posteriormente los participantes reordenarlas según sus prioridades. No obstante, en las pestañas de los grupos de participación 4 y 8 no se efectuará ninguna incorporación de vacantes, debiendo realizar la petición de las mismas conforme al listado de las vacantes a las que pueden optar que le muestre la aplicación informática.

5) Procedimiento de adjudicación:

La obtención de destino provisional para el curso 2018/2019 se realizará en puestos de la provincia en la que estén adscritos los participantes o, para los incluidos en los grupos 4 y 8, a la provincia en que se les haya reconocido la comisión de servicios. A los participantes de los grupos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9 que no realicen petición de vacantes, la Administración les adjudicará de oficio un destino provisional en función de las vacantes incorporadas. En caso de inexistencia de vacante a adjudicar para los que participen por dichos grupos, quedarán pendientes de destino provisional, ofertándose en acto público o por otros medios, vacantes de carácter itinerante u otras que surjan con posterioridad o, de ser necesario, sustituciones de carácter temporal a las que puedan optar.

6) Resolución del proceso:

Una vez realizado el proceso informático de adjudicación, la Dirección General de Recursos Humanos dictará las resoluciones de adjudicación de destinos, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la finalización del plazo para la petición de vacantes. Las plazas adjudicadas son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas.